

PSO

I. POLITICA LEGISLATIVA

POLITICA JUDICIAL Y PROCESAL

JUECES Y FISCALES

80 jueces/ 70 fiscales. Compromiso de crear 600 plazas de fiscales en la legislatura

REFORMA DEL ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO FISCAL

- Nombramiento (precedido de comparecencia en las cortes), mandato (duración máxima y limitada y lista de causas de cese) y actuaciones del fiscal general (prohibición de instrucciones sobre asuntos concretos al fiscal general por el gobierno y de tomar decisiones en procesos penales que afecten a miembros del gobierno; sólo limitadas a la dirección en su conjunto de la política criminal).

NUEVO MODELO DE PROCESO PENAL

- comisión redactora plural
- Agilización de los procesos penales: potenciación de la oralidad, la concentración y la inmediación
- Cambio de las funciones del ministerio fiscal en las causas criminales: investigación de los hechos delictivos a los fiscales, rompiendo una tradición centenaria del juez instructor. El fiscal dirigirá la investigación del delito y un juez de garantías de los derechos y libertades velará en caso de medidas restrictivas de los mismos

JUICIOS RAPIDOS

Refuerzo y mayor coordinación con Mº Interior por la actuación policial de los asuntos que se tramitan así (práctica de diligencias por Policía judicial)

DOBLE INSTANCIA

Garantía de la doble instancia en todos los procesos penales (como exige el TEDH), especialmente en necesidad de acceso a segunda instancia en algunos casos graves resueltos por las Audiencias Provinciales o la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional llevando la apelación a las salas de lo civil y penal de los TSJ o a la Sala de apelación de la AN

POLITICA PENAL

PENAS DE PRISION BREVES Y ARRESTOS

* Penas de prisión de 3 meses de duración sin analizar sus consecuencias sobre el sistema penitenciario, o pena de localización permanente. Elevado coste.
* Revisión del arresto de fin de semana, cuya ineficacia se debió a la carencia de medios suficientes, y que parecía adecuada para delitos de baja intensidad

FRAUDE FISCAL

Despenalización parcial del delito de defraudación fiscal: defraudar 120.000 euros de cuota (20 millones de ptas.) tras 2003 tiene una sanción administrativa (ha desaparecido la prisión de 1 a 4 años y multa del tanto al sextuplo de la cuantía defraudada)

EXPULSION AUTOMATICA DE EXTRANJEROS

Trato desigual al extranjero condenado a 5 años de prisión por la comisión de un delito, para el que se prevé la expulsión, y al nacional condenado a lo mismo que ha de cumplir su condena

CONVOCATORIA DE REFERENDUM

LO 2/2005, 22-6
Derogación de los arts. 506 bis, 521 is y 576 bis del CP introducidos por la LO 20/2003 relativos a la convocatoria ilegal de referéndum por autoridades

ABORTO

Revisión y avance de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en numerosas situaciones en que se producen para la mujer graves trastornos, siempre acotado a las primeras semanas de gestación

OTRAS MEDIDAS LEGISLATIVAS

REGLAMENTO DE LA LEY DEL MENOR

RD 1774/2004, 30-7
* Uniformidad de cumplimiento de las medidas impuestas por el juez en cualquier parte del territorio con los menores con los mismos derechos y obligaciones
* Proporcionar seguridad jurídica a las CCAA a la hora de gestionar los centros, y también a los profesionales que trabajan en ellos
* Regulación de las medidas impuestas por el juez, tanto privativas de libertad como no privativas, los permisos de salida, las medidas de vigilancia y seguridad de los centros y el régimen disciplinario

REFORMA DE LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

* Atención a las víctimas del terrorismo
* Ampliación del ámbito de protección al conjunto de las víctimas de delitos violentos y reforma de la ley del 95 para mejorar los sistemas de ayudas (revisión del concepto de indemnización, umbrales de renta...)
* Ampliación a víctimas de explotación sexual y también la violencia de género

REFORMAS DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

PROYECTOS OPERATIVOS

MANDO UNIFICADO.

CEMU (Comité Ejecutivo para el Mando Unificado), que intenta reforzar la coordinación de las FCSE. Compuesto por Secret. Eº de Seguridad, DG Policía, DG Guardia Civil, de infraestructuras y material de seguridad, y director del gabinete del ministro.

Objetivos:

- Creación de **unidades especiales conjuntas** sobre crimen organizado, inteligencia e investigación, terrorismo, intervención policial y desactivación de explosivos.
- Creación y gestión de una **base de datos** policiales común. Uso compartido de bases de datos del DNI, armas y explosivos, SAID (sistema automático de identificación digital), ADN.
- Creación de un organismo con competencias en materia de **Policía científica**
- Centro de estudios en materia de **seguridad ciudadana**
- Creación y organización de **salas únicas de atención a los ciudadanos**
- Participación en instancias de **cooperación policial internacional**
- **Plan estratégico CNP y GC**

PLANTILLAS Y CAMBIO DE MODELO POLICIAL

- **Plantilla.** Objetivo: 36.000 en legislatura GC (plan de recursos humanos: prevé un aumento de 3000/3.500 plazas anuales en GC y 5.500/6000 en CNP); en CNP, por tanto, oferta de empleo público de 30.000 vacantes de ingreso libre para el periodo 2005-2009. Datos 2005: 5575 para PN y 4079 para GC.
- Acuerdo económico (5/4/2005). Objetivo: equiparación económica con otros cuerpos policiales
- **Modelo policial** de seguridad ciudadana: 3 tipos de respuesta:
 1. **Grupos de atención al ciudadano:** compuestos por grupos de seguridad ciudadana (agentes de uniforme de patrulla por los barrios) y grupos de delincuencia urbana (éstos últimos agentes de paisano dedicados a la investigación divididos según si los delitos son violentos o no)
 2. **Grupos operativos de respuesta:** atienden a las zonas, franjas horarias (ej. horas nocturnas) y modalidades delictuales específicas.
 3. Cooperación operativa con las policías locales para que éstas desarrollan tareas de **Policía de barrio.**

- **DESPLIEGUE TERRITORIAL** y distribución funcional según indicadores de población, impacto y riesgo delictivo. Planes específicos para las ciudades con los índices de delincuencia más elevados con una mayor coordinación de efectivos de proximidad y Policía judicial, seguridad ciudadana y extranjería
- **Comisarías** de policía en localidades de más de **30.000 habitantes**
- Revisión del programa de dirección por **objetivos** de la DGP y los servicios extraordinarios
- **Programa estadístico de seguridad:** integración de la Policía autónoma vasca y la catalana en este plan de datos estadísticos (actuaciones, esclarecimiento, localización y detenidos)
- Potenciar el **Servicio de atención al ciudadano**
- **DNI electrónico** con certificado de firma electrónica.

PROYECTOS ORGANIZATIVOS

CENTRO NACIONAL DE COORDINACION ANTITERRORISTA

- Captar información en bases de datos de cada cuerpo y en bases internacionales.
- Análisis de la misma (escenarios estratégicos y tácticos de intervención) y evaluaciones periódicas de los riesgos del terrorismo.
- Sin tareas operativas sino solo Coordinación de la operativa de la Policía y la Guardia Civil
- Creación de grupos especializados en financiación y ciberterrorismo

GRECO (Grupos de respuesta especializada al crimen organizado, 2004): secciones operativas altamente especializadas en delincuencia organizada y tráfico de drogas, bajo dependencia de la Udyco central (en la Comisaría General de Policía Judicial, que se ubicarán en el sureste español: Costa del Sol, Greco Levante).

BRIGADAS

- Desarrollo definitivo de la **Brigada central de crimen organizado**
- Nueva **Brigada central de expulsiones** en Madrid y secciones provinciales donde se concentran extranjeros para unificar criterios sobre expulsiones, permisos de tránsito, comunicaciones, etc.
- Impulso de la brigada de **investigaciones tecnológicas**
- De **homicidios y desaparecidos**

UNIDADES

- Desarrollo definitivo de la **unidad central de inteligencia criminal** (Ucic)
- **Unidades Territoriales de Inteligencia (UTI):** dependen operativamente de la Ucic
- Unidades de prevención, asistencia y protección a las mujeres y niños víctimas de los delitos de malos tratos (**UPAP**)

INNOVACIONES TECNOLOGICAS

- **SIS II** (sistema de información Schengen II), con el objetivo de integrar al doble de países que hay en la actualidad, incluyendo las organizaciones Europol y Eurojust. Base de datos con imágenes, impresiones dactilares, etc.
- **SIVE** (sistema integrado de vigilancia exterior): despliegue de centros de mando y estaciones sensoras (en Algeciras, Fuerteventura, Málaga, Cádiz, Almería...)
- Otros sistemas: puesta en marcha de la segunda fase del SIRDE, sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencia del E (comunicaciones de voz y datos)º, ampliación del número de estaciones operativas del sistema automático de identificación dactilar, el sistema de reseña de detenidos (auxiliar o complementario del anterior), sistema automático de identificación balística (bases de datos internacional)

INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Eº (GIESE)

- Construcción de nuevos **Centros de Internamiento de Extranjeros:** Carabanchel, Valencia, Baleares, Barcelona...ampliación en Tarifa o Murcia
- **Plan Plurianual de Infraestructuras:** inventario de edificios e instalaciones y priorización de necesidades de reforma o ampliación
- **Programa de Seguridad y Protección técnica de edificios:** introducción de cámaras de circuitos cerrados, sistemas de detección y alarma... (para reducir efectivos aquí)
- **Plan Especial de Seguridad para el archipiélago canario:** acondicionamiento de comisarías y cuarteles, medios técnicos, vehículos...

MEDIDAS PARA PROBLEMAS ESPECIFICOS

<p>TERRORISMO</p> <p>Terrorismo internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista - 300 nuevas plazas en 2004 para Policía y Guardia Civil en los servicios centrales de información (lo que implica triplicar las existentes hasta entonces). Otras 300 en 2005. Objetivo: 1000 agentes al final de la legislatura especializados en la lucha contra el terrorismo internacional - plan de renovación de la gestión de bases de datos - Aumento de la colaboración internacional: en <ul style="list-style-type: none"> * UE: programa de La Haya (noviembre 2004); posible creación del Comité de Seguridad Interior previsto en la Constitución europea. * G5 (España, Francia, Alemania, Reino Unido e Italia): propuesta de crear un task force de directores de policía, grupos de expertos en uso de internet y explosivos * Conferencia de ministros de Interior del Mediterráneo occidental: Declaración de Túnez * cooperación bilateral: especialmente con Francia, Estados Unidos, Marruecos, Alemania e Italia 	<p>CRIMINALIDAD ORGANIZADA Refuerzo a unidades especializadas</p> <p>1) CNP</p> <ul style="list-style-type: none"> - GRECO - Unidades territoriales de inteligencia <p>2) Guardia Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Plan de lucha contra el crimen organizado, dentro de la Jefatura de Información y Policía Judicial <p>-Refuerzo de especialistas para la Unidad Central Operativa que tiene una sección de bandas organizadas formada por 3 equipo: redes de carácter nacional, redes de delincuentes extranjeros y lucha contra la inmigración clandestina</p>	<p>DROGAS, REDES DE INMIGRACION ILEGAL Y TRAFICO DE SERES HUMANOS (explotación laboral y sexual)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y coordinación a las unidades periféricas de extranjería - Instrumentos técnicos de fronteras: OCR, SIAP, Control... - Sistemas de control internacional: <ul style="list-style-type: none"> * API: control de pasajeros de vuelos en tránsito * PNR: análisis de datos según los datos de pasajeros proporcionados por las centrales de reserva de las compañías aéreas * proyecto MEDA: sistema similar al SIVE en las costas de Marruecos * sistema FADO: sistema de archivo de transmisión de imágenes instalado en algunos aeropuertos y aduanas españolas • verificadores de documentos: aparatos para la captura de imágenes que permiten determinar la autenticidad del documento. <p>Reglamento de Extranjería. RD 2393/2004, 30-12</p>	<p>COLECTIVOS DE RIESGO: VIOLENCIA DE GENERO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo con la autoridad judicial para la aplicación de ls ordenes de protección - Registro de órdenes de alejamiento <p>Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, LO 1/2004, 28-12</p>
---	---	--	--

PSO

III. POLITICA DE COOPERACION

COORDINACION ENTRE ADMINISTRACIONES

COORDINACION POLITICA

- Consejo de Políticas de Seguridad (E°-CC.AA.): organo previsto en la LFCSE 1986 y convocado por primera vez el 28-2-2005. Creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un reglamento de las Juntas locales de seguridad. Asimismo se acordó que en aquellas cc.aa. donde no haya policía autonómica pueda constituirse provisionalmente un órgano de cooperación E°-CC.AA. como la Junta de Seguridad autonómica.
- Juntas de Seguridad Autonómicas y Locales (reglamento)
- :

COORDINACION OPERATIVA

- Integración de CC.AA. con cuerpos policiales propios en dos áreas especializadas:
 - Area de policía científica: incorporación al sistema automático de identificación dactilar (SAID) y después a una base única en materia de ADN.
 - Area de lucha contra la criminalidad organizada: participación en el sistema de registro de investigaciones sobre drogas (SRI) y en el sistema de analisis, evaluación y explotación de datos sobre drogas (sistema informático Senda)
- Integración de un miembro del cuerpo autonómico en el área de operaciones del gabinete de

COOPERACION INTERNACIONAL

- Equipos conjuntos de investigación
- G-5: Implementación del principio de disponibilidad de información; sistemas de control fronterizos (API, PNR)

IV. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION

- **Consejo Nacional de Seguridad:** donde están representados los directores generales de la policía y GC, secretario gral. Técnico del ministerio de justicia, vocal del CGPJ, fiscal general del estado, ptes. Del CES, FEMP, Consejo General de la abogacía, etc.
- **Consejos de Seguridad Ciudadanos:** Fueron creados en 1995 por una instrucción del secretario de interior.

V. POLITICAS DE COHESION SOCIAL

“Nueva cultura de seguridad”

Integración de la política de seguridad en el conjunto de las políticas de bienestar

Políticas transversales de prevención de la delincuencia:

- Educación
- Empleo
- Ocio
- Cultura
- Asociacionismo juvenil
- Integración de colectivos
- Rehabilitación de toxicómanos
- Actuaciones urbanísticas en zonas degradadas

PP

I. POLITICA LEGISLATIVA

POLITICA JUDICIAL Y PROCESAL

JUECES Y FISCALES

* 80 jueces/ 70 fiscales
* Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (LO 14/2003, 26-5 modifica la ley 50/81.

LO 38/2002, 24-10 y ley6 complementaria LO 8/2002, 24-10. Modificación de la LECr.

JUICIOS RAPIDOS

Juicios rápidos (máx. 15 días) para delitos flagrantes y delitos con especial incidencia en la seguridad ciudadana: robos, sustracción de vehículos y violencia doméstica).

Los juicios de faltas (por violencia doméstica o hurtos) ante el propio Juzgado de guardia.
-Creación de nuevos Juzgados de guardia

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Modificación del procedimiento abreviado: práctica de la prueba antes del juicio (ej. turistas, si la víctima ha abandonado el país); celebración del juicio con ausencia del imputado para evitar suspensiones en penas inferiores a 2 años)

PROTECCION A LAS VICTIMAS

-En el proceso penal: información y asistencia
- Especial protección a víctimas de violencia doméstica: garantías de las medidas de alejamiento, oficinas de atención, prisión provisional si hay reiteración, registro nacional, fiscales especializados

INMIGRACION

* Expulsión de inmigrantes con condenas inferiores a 6 años o por los jueces a los procesados por hechos con penas máximas inferiores a 6 años . LO 11/2003, 29-9, medidas de seguridad ciudadana, violencia doméstica y extranjería

POLITICA PENAL

LO 15/2003, de 25 de noviembre de 2003.

HABITUALIDAD

HABITUALIDAD EN COMISION DE FALTAS

- 234,2: Sin llegar a la fórmula de “three strikes and you are out” se convierte la realización en el plazo de un año de **cuatro faltas contra la propiedad**, constitutivas de hurto simple, siempre que el montante acumulado de las infracciones sea superior al mínimo de la figura del delito (400 euros), en **delito** y castiga con **pena de prisión (6-18 meses)**. Se penaliza la peligrosidad derivada de realizar cuatro veces hurtos de escasa gravedad. (Ej. robo ECI, lo que antes era multa pasa a prisión 3-6 meses)

- 244, 1: La **sustracción temporal y uso de vehículos de motor** cuando la acción se realice **cuatro** veces en el año y el montante acumulado de infracciones sea superior al mínimo de la figura del delito se convierte en delito de robo.

- En faltas con lesiones: la **cuarta falta con lesión** del art. 617 en un año es delito de lesiones y prisión de 6 meses a 3 años

REINCIDENCIA O MULTIRREINCIDENCIA

- En delitos (66,5^a): ser **condenado por tres delitos** de la misma naturaleza implica una **pena superior en grado** a la prevista (Ej. robo con intimidación –navaja, por ej.- del 242 que está en prisión de 2 a 5 años pasaría así a la pena superior en grado, de 5 a 8 años.)

- En **violencia doméstica** (173,3):

PENAS CORTAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

* Vuelta a las penas cortas privativas de libertad y abandono del arresto de fin de semana (especial incidencia de esta reforma sobre las faltas)

OTRAS MEDIDAS

MENORES Y DELINCUENCIA JUVENIL

* Suspensión de la aplicación de la LM a jóvenes entre 18 y 21 años

POLITICA PENITENCIARIA

CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS PENAS

LO 7/2003, de 30 de junio de 2003.

* Prolongación de la pena de **prisión hasta cuarenta años**, sin apenas posibilidades de reducción y concesión de la libertad condicional (arts. 78 y 90) para los delitos de terrorismo

* **Cómputo de los beneficios penitenciarios sobre la pena global**, sobre la totalidad de la pena impuesta, y no sobre la pena máxima a cumplir cuando ésta no llegue a la mitad de las penas impuestas.

* Periodo de seguridad: No **acceso al tercer grado** desde el primer día de reclusión y en delitos graves se requerirá haber cumplido la mitad de la condena.

PRISION PREVENTIVA

LO 13/2003, de 24 de noviembre de 2003.

* Regulación más dura para multirreincidentes o los que han incumplido resoluciones judiciales anteriores, especialmente de alejamiento...

* Rebaja a delitos con pena de dos años de prisión

VIOLENCIA DOMESTICA

En violencia doméstica (173,3): la reincidencia es agravante cualificada y es posible castigarla con penas de hasta 3 años de prisión

II. POLITICA OPERATIVA

REFUERZO DE LA PRESENCIA POLICIAL

- Incremento de efectivos : 20.000 en trienio 2000-2004	CNPolicía	GCivil
2003	1923	2280
2004	3000	2280
2005	4200	2400
2006	4200	2400
2007	4200	2400

- Acuerdo retributivo con los sindicatos del CNP (extensivo a la GC) en 2003 y extensivo a 2004; y aumento de la partida de productividad para la implantación del Plan de Lucha contra la Delincuencia

Plan Policía 2000):

* **Proximidad**: prestar los servicios a los ciudadanos más cercanos.

Descentralización. Primero era un policía con una moto en el barrio apoyado por vehículos zeta. Luego a la prevención se le sumó la investigación y se crearon MIP (módulos integrales de proximidad, concebidos como Comisarías de barrio sin incremento de edificios)). A comienzos de 2001 había 443 módulos de proximidad organizados por zonas.

EJES * **Especialización o especialidad**: estructuración y especialización en la lucha contra el delito (Udyco, UDEV, UCRIF), espec. en lucha contra las nuevas formas de delincuencia (programas de formación) y potenciación de unidades de investigación dedicadas a combatir bandas organizadas. Ej. Unidad de delincuencia de Alta Tecnología, Grupo de investigación de delitos biotecnológicos, de la Guardia Civil, etc.

* **Coordinación**: dentro de una misma comisaría, ésta con sus respectivas brigadas, entre las distintas fuerzas de seguridad y también y en el ámbito internacional.

- **Plan 6x6**: a las 6 ciudades con mayor índice de delitos (Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Sevilla y Málaga) y a los 6 delitos que se cometen con más frecuencia. Luego Plan de diez zonas y diez tipologías delincuenciales (narcotráfico, delitos económicos y blanqueo de capitales, crimen organizado, delitos contra el patrimonio, contra las personas – homicidios, asesinatos-, lucha contra el narcotráfico, delitos tecnológicos, violencia de género, menores y redes de tráfico de inmigrantes y falsificación de documentos)

- **Liberación de efectivos** de tareas administrativas y logísticas

- **Recuperación de efectivos** para mayor presencia policial:

* GC: fomento del destino para personal en situación de reserva (en puestos atractivos y en CC.AA. y otras entidades públicas a través de convenios y para funciones de seguridad a favor de estos organismos). En 2003 se recuperaron 1033 efectivos.

* CNP: Fomento de la segunda actividad con destino para liberar efectivos en situación de activo de las tareas logísticas y administrativas

- Refuerzo (indirecto) de la **seguridad privada**

PREVENCION DE LA VICTIMACION

- Protección de **colectivos y espacios vulnerables**.

* Programas territorializados: barrios (seguridad de proximidad, reordenación MIP, colaboración con policía local),

* Programas para sectores y colectivos:

- comercio (patrullaje, investigación, líneas telefónicas anti-atacos), con especial atención a joyerías, platerías, loterías...
- turismo (operación verano, ampliación SATE –servicios de atención a turistas extranjeros- en ciudades más turísticas: Madrid, Barcelona, Las Palmas, Sevilla o Granada).

ATENCION AL CIUDADANO

1) Cuerpo Nacional de Policía

- Agilización y simplificación de procedimiento
- Uso de nuevas tecnologías: servicios de denuncia por teléfono e Internet

2) Guardia Civil

- Buzones de correo electrónico
- Creación en 2002 de la Oficina de información y atención al ciudadano (en la dirección general de la GC)
- Extensión de oficinas de atención al ciudadano en municipios sin puesto de la GC

INNOVACIONES TECNOLOGICAS E INFRAESTRUCTURAS

INNOVACIONES TECNOLOGICAS

- SIRDE: sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencia del Estado, que ha permitido coordinar a la Policía y la Guardia Civil integrando en un mismo sistema de comunicaciones a ambos cuerpos
- SIVE: sistema integrado de vigilancia exterior para localizar la entrada de tráfico ilícito por la costa española; sistema con estaciones sensoras equipadas con radares y sensores electro-ópticos

INFRAESTRUCTURAS

- Creación de una Dirección General de Infraestructura y Material que elabora y pone en práctica los planes directores de infraestructuras, de medios materiales, de informática y de telecomunicaciones. Luego es la tradicional Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado la que realiza las actuaciones (hay casi 3.700 inmuebles de ambos cuerpos en España y en 2000 se previeron unas 2000 actuaciones).
- Creación de centros de acogida o internamiento de extranjeros
- Constantes obras de mejora y rehabilitación en comisarías y acuartelamientos

MEDIDAS PARA PROBLEMAS ESPECIFICOS

TERRORISMO

- Pacto Antiterrorista
- Ley orgánica de Partidos políticos (26 agosto 2002), instando al Gobierno a la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna
- Reformas del CP y y Ley de responsabilidad penal de los menores para regular la colaboración con el terrorismo y el terrorismo urbano (kale borroka)
- Entramado de ETA y procesos judiciales

VIOLENCIA DOMESTICA

-Ley reguladora de la orden de protección L27/2003, 31-7

- 1) Cuerpo Nacional de Policía
 - Creación en 2003 de unidades de prevención, asistencia y protección contra los malos tratos
 - Puesta en marcha del programa operativo de alejamiento para autores de malos tratos
 - Estructura de servicios de atención familiar (extendida a casi 50 ciudades)
- 2) Guardia Civil
 - Potenciación de los equipos mujer menor con el despliegue comarcal de 20 especialistas y nuevos especialistas
 - Formación específica

DELINCUENCIA ORGANIZADA

- 1) Cuerpo Nacional de Policía
 - Udyco: Unidad de droga y crimen organizado
 - UDEV: Unidades de delincuencia especializada y violenta
 - Creación de secciones y grupos territoriales de la brigada de investigación tecnológica de la unidad central de delincuencia especializada y violenta
 - Elaboración de un plan estratégico específico de lucha contra delincuencia organizada
 - En la función de información se han desarrollado las capacidades y funciones de la unidad central de investigación de inteligencia criminal
- 2) Guardia Civil
 - Plan de actuación contra el crimen org. 2003 (PACCO)
 - Grupos específicos de alta tecnología o medio ambiente
 - -EDOA: Equipos de delincuencia

INMIGRACION ILEGAL

- Intercambio de información con unidades policiales extranjeras para desarticular redes en origen y organizaciones en países de tránsito
- 1) Guardia Civil
 - Creación en 2002 de los equipos de lucha contra las redes de inmigración clandestina y organización de las distintas unidades que la componen
 - 2) Cuerpo Nacional de Policía
 - Unidades de extranjería y documentación
 - Unidades contra las redes de inmigración y falsedades

III. POLITICA DE COOPERACION

COOPERACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES

- **Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias**
 - * Firma de **convenios singulares** con distintos ayuntamientos (hasta finales de 2003 con Almería, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Hospitalet, Huelva, Las Palmas, Madrid, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza)
- Adecuación de los planes generales a las peculiaridades de cada municipio a través de las **Juntas Locales de Seguridad**, concretados luego para zonas y barrios específicos

- **Equipos conjuntos de investigación**
- **Cooperación bilateral:**
 - * **Francia:** desarrollo del convenio de cooperación transfronteriza en materia policial y aduanera, implantación definitiva de los centros de cooperación policial y aduanera que completan el sistema de controles ordinarios
 - * **Portugal:** controles mixtos entre Guardia Nacional y Guardia Civil

COOPERACION INTERNACIONAL

Construcción del espacio policial y judicial europeo
Participación en los Grupos del **tercer pilar** del Consejo de la Unión Europea: cooperación policial y multidisciplinar de delincuencia organizada, así como en el foro y la red de prevención

- Tratado de Amsterdam, que entró en vigor en mayo de 1999
- Consejo europeo de Tampere y presidencia española del 2002.

- **Orden europea de detención y entrega** (desaparición de la extradición). Ley 2 y 3/2003, ambas de 14-3: aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales. Procedimiento entre jueces más rápido y simple, que suprime el requisito de la doble incriminación y permite en pocos meses el procedimiento de extradición por la entrega inmediata de los delincuentes en plazos brevísimos

Desarrollo de la instrucción que uniformiza los distintos procedimientos activos y pasivos de ejecución de las órdenes internacionales coordinándolos en el ámbito de la Unión Europea con Europol, con el espacio Schengen por medio de Sirene y con la cooperación policial mundial a través de Interpol.

- **Europol:**
 - * valor en la acción contra el crimen organizado y el blanqueo de capitales: Desde el Consejo de Tampere se mandata al consejo para que Europol sea competente en blanqueo de capitales pero no sólo cuando el dinero proceda de delitos en los cuales Europol tiene competencias según el convenio Europol sino cualquiera que sea el delito del que procede ese dinero
 - * el terrorismo;; nuevas divisiones en Europol como la división antiterrorista (dirigida por un comisario español entre 2000 y 2) donde se cuenta con un task force antiterrorista
 - * academia policial europea

- Plan de acción de lucha contra el terrorismo
- Acuerdos bilaterales con Italia, Reino Unido o Francia (con Francia especialmente tras los acuerdos de Perpiñán: entregas temporales, grupo de seguimiento permanente, acceso a informaciones, cooperación de policías)
- Magistrados de enlace en el ámbito de Eurojust
- Convenio europeo de auxilio judicial

(Reconocimiento mutuo de decisiones judiciales antes de que se produzca un juicio. antes de la sentencia de un juicio)

